

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 18 de ABRIL de 2016

DECRETO EXENTO N° 1463 /
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra secretario municipal suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

PAGUESE, a JACQUELINE PURISIMA NAGUIL LLAITUL, FLORERIA ANGGE, RUT 11.250.588-1, la suma de \$312.500.- (Trescientos doce mil quinientos pesos). Por adquisición de ornamentación para celebración día internacional de la mujer mes de marzo 2016, se adjunta factura N°1566 con fecha 22 de marzo de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

OAA/RRS/RVM/cgv

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO